



CLASE 8.<sup>a</sup>



0M1231991



Número 1/2023

## ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria y especial del día 27 de enero de 2023

### PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

D.<sup>ª</sup> Josefa Luzardo Romano  
D. Ángel Luis Sabroso Ramírez  
D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> del Mar Amador Montesdeoca  
D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

### CONCEJALES ASISTENTES

#### GRUPO DE GOBIERNO:

##### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL

###### SOCIALISTA

D.<sup>ª</sup> Inmaculada Medina Montenegro  
D. Aridany Romero Vega  
D.<sup>ª</sup> Encarnación Galván González  
D. Mario Marcelo Regidor Arenales  
D.<sup>ª</sup> Carmen Lourdes Armas Peñate  
D. Luis Zamorano Arantegui  
D. Josué Íñiguez Ollero  
D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> del Carmen Vargas Palmés  
D.<sup>ª</sup> Carla Campoamor Abad  
D. Prisco Alfonso Navarro Melián

##### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

D. Javier Erasmo Doreste Zamora  
D.<sup>ª</sup> Belén Hidalgo Martín  
D.<sup>ª</sup> María Mercedes Sanz Dorta

##### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS

D. Pedro Quevedo Iturbe  
D. José Eduardo Ramírez Hermoso  
D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> del Carmen Reyes Marrero

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

##### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS

D.<sup>ª</sup> Carmen Lidia Cáceres Godoy

##### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC- UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González  
D. David Suárez González

##### CONCEJALES NO ADSCRITOS

D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> del Carmen Guerra Guerra  
D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Beatriz Correas Suárez  
D. José Antonio Guerra Hernández

##### Excusan su asistencia:

##### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.<sup>ª</sup> Rosa Faustina Viera Fernández  
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

##### VICEINTERVENTORA

D.<sup>ª</sup> Paloma Goig Alique

##### SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.<sup>ª</sup> Ana María Echeandía Mota

##### DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

709



D.º M.º del Pino Quintana Rodríguez (jefe de Negociado de Régimen Sesional del Pleno)

## ORDEN DEL DÍA

### A) PARTE RESOLUTORIA

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**

#### **CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTES**

#### **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

#### **1. CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2023**

El señor PRESIDENTE propuso la votación en papeleta única con la inclusión de todas las propuestas.

El Ayuntamiento Pleno acordó, con el cuórum requerido por la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, aceptar la propuesta del señor presidente.

El señor PRESIDENTE dio la orden de iniciar la votación, tras lo cual la señora secretaria llamó a todos y cada uno de los 27 señores concejales presentes en el Salón de Sesiones, iniciándose el llamamiento por el Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito, y continuando con las señoras concejales no adscritas y concejales de los distintos grupos políticos municipales de menor a mayor representación, por el orden en el que figuran en la lista oficial. Una vez depositadas todas las papeletas en la urna, se procedió a su escrutinio.

Como resultado de todo lo anterior, el señor PRESIDENTE declaró que el Pleno municipal había aprobado, con el cuórum exigido por el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la concesión de las Medallas al Mérito Deportivo a las

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria y especial, con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, tal como exige el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y por tratarse de asunto que afecta al honor, tal como previene el artículo 18.1 de la Constitución, en relación con el artículo 88 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

## ORDEN DEL DÍA

### A) PARTE RESOLUTORIA

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**

#### **CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTES INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

- 1 (P. 1/23) Concesión de Medallas al Mérito Deportivo de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para el año 2023.

710



CLASE 8.<sup>a</sup>



OM1231992



personas y entidades que seguidamente se relacionan:

### **1.1. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ HERRERA**

#### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a don José Gregorio Hernández Herrera.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, don José Gregorio Hernández Herrera.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del

otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad a don José Gregorio Hernández Herrera.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a don José Gregorio Hernández Herrera».*

### **1.2 CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A LA POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

#### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito

711



Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la entidad.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad a la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria».*

### **1.3. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D.ª ADELINA GONZÁLEZ MUÑOZ (MIMI)**

#### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a doña Adelina González Muñoz.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, doña Adelina González Muñoz.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad a doña Adelina González Muñoz.





CLASE 8.<sup>a</sup>



OM1231993



5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a doña Adelina González Muñoz (Mimi)».*

#### **1.4. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D.<sup>a</sup> REYES MARTEL RODRÍGUEZ**

##### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas

de Gran Canaria a doña Reyes Martel Rodríguez.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, doña Reyes Martel Rodríguez.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad a doña Reyes Martel Rodríguez.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

713



*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a doña Reyes Martel Rodríguez».*

### **1.5. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. LEONCIO CASTELLANO ARENCIBIA**

#### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a don Leoncio Castellano Arencibia.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, don Leoncio Castellano Arencibia.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad a don Leoncio Castellano Arencibia.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a don Leoncio Castellano Arencibia».*

### **1.6. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. SANTIAGO ALDAMA TOLEDO**

#### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a don Santiago Aldama Toledo.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada



CLASE 8.<sup>a</sup>



0M1231994



investigación de los méritos que asisten a la persona.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, don Santiago Aldama Toledo.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad a don Santiago Aldama Toledo.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a don Santiago Aldama Toledo».*

### **1.7. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL CLUB DE LUCHA SANTA RITA**

#### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria al Club de Lucha Santa Rita.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la entidad deportiva.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, el Club de Lucha Santa Rita.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad al Club de Lucha Santa Rita.



5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria al Club de Lucha Santa Rita».*

#### **1.8. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D.ª MARÍA DE LAS NIEVES ESTÉVEZ SÁNCHEZ**

##### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a doña María de las Nieves Estévez Sánchez.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada

investigación de los méritos que asisten a la persona.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, doña María de las Nieves Estévez Sánchez.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad a doña María de las Nieves Estévez Sánchez.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a doña María de las Nieves Estévez Sánchez».*

#### **1.9. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. VICENTE CÁCERES SUÁREZ (TITO)**

##### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan

716





CLASE 8.<sup>a</sup>



OM1231995



propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a don Vicente Cáceres Suárez (Tito).

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, don Vicente Cáceres Suárez.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad a don Vicente Cáceres Suárez.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a don Vicente Cáceres Suárez».*

#### **1.10. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL PROYECTO SUMA DEL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, S. A.**

##### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria al Proyecto Suma del CB Gran Canaria Claret, S. A.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada

717



investigación de los méritos que asisten al proyecto deportivo.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, el Proyecto Suma.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad al Proyecto Suma.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria al Proyecto Suma del CB Gran Canaria Claret, S. A.».*

### **1.11. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA**

#### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde,

conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria al Real Club Náutico de Gran Canaria.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la entidad.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, el Real Club Náutico de Gran Canaria.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad al Real Club Náutico de Gran Canaria.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

718



CLASE 8.<sup>a</sup>



OM1231996



*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria al Real Club Náutico de Gran Canaria».*

### **1.12. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JUAN FRANCISCO RAMOS GARCÍA (PACUCO)**

#### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a don Juan Francisco Ramos García (Pacuco).

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, don Juan Francisco Ramos García.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad a don Juan Francisco Ramos García.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a don Juan Francisco Ramos García».*

### **1.13. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D.ª THAÏS HENRÍQUEZ TORRES**

#### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7

719



de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a doña Thaïs Henríquez Torres.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, doña Thaïs Henríquez Torres.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad a doña Thaïs Henríquez Torres.

5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a doña Thaïs Henríquez Torres».*

#### **1.14. CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL CLUB AMIGOS DEL PIRAGÜISMO**

##### **«ANTECEDENTES**

1. En fecha 30 de diciembre de 2022, los veintiocho señores concejales que integran la corporación municipal formulan propuesta al excelentísimo señor alcalde, conforme con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para que se inicien los trámites oportunos para concederle la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria al Club Amigos del Piragüismo.

2. El excelentísimo señor alcalde, por Decreto de fecha 3 de enero de 2023, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien ha efectuado una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la entidad deportiva.

3. En fecha 13 de enero de 2023, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes resuelve aprobar la incoación del procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria a, entre otros, el Club Amigos del Piragüismo.

4. En fecha 16 de enero de 2023, el juez instructor del expediente formula propuesta de resolución a favor del otorgamiento de Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad al Club Amigos del Piragüismo.





0M1231997

CLASE 8.<sup>a</sup>



5. La Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, emitió dictamen favorable proponiendo al alcalde elevar al Pleno municipal la propuesta formulada, con carácter provisional, por el señor juez instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor juez instructor, con el dictamen favorable de la Comisión de Pleno Especial de

Honores y Distinciones y con las formalidades que exige la Ordenanza Reguladora de la Concesión de la Medalla al Mérito Deportivo de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno resuelve:

*Otorgar la distinción honorífica de Medalla al Mérito Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria al Club Amigos del Piragüismo».*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 3 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en siete folios de papel timbrado del Estado, series números 0M1231991 a 0M1231997, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, uno de marzo de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

721

